



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00439233- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Directora de la carrera “Especialización en Procesos y Prácticas de Producción en Arte Contemporáneo”, solicitando actualizar el valor de las cuotas para la cohorte 2020 correspondientes al año 2021 y 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24.156 de la Administración Financiera, Ord. H.C.S. N° 4/1995 y sus modificatorias, Ord. H.C.S. N° 6/2001 y los sistemas informáticos SANAVIRON y PILAGA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Autorizar actualización en el monto de cuotas de la carrera de Posgrado “Especialización en Prácticas y Procesos de la Producción Artística Contemporánea” de acuerdo al siguiente detalle:

Comunidad Facultad de Artes (docentes, adscriptos/as, egresados/as y no-docentes):

Opción 1: 4 (cuatro) cuotas (correspondientes a la 10, 11, 12 y 13) de \$3.900 (pesos tres mil novecientos), con un valor bonificado de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota y 5 (cinco) cuotas (correspondientes a la 14, 15, 16, 17 y 18) de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), con un valor bonificado de \$4.000 (pesos cuatro mil) hasta el 10 del mes al que corresponde la cuota.

Opción 2 (sólo para quienes optaron por esta forma de pago en el inicio de la carrera): pago único anual de la carrera (2021-2022) con vencimiento el día 10 de septiembre de 2021 por un valor de \$30.000 (pesos treinta mil) y, del 11 al 30 de septiembre del 2021 con un valor de \$ 33.600 (pesos treinta y tres mil seiscientos).

Estudiantes externos a la Facultad de Artes (de otras facultades de la UNC, otras universidades nacionales o provinciales, extranjeros de países pertenecientes a Latinoamérica):

Opción 1: 4 (cuatro) cuotas (correspondientes a la 10, 11, 12 y 13) de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), con un valor bonificado de \$3.900 (pesos tres mil novecientos) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota y 5 (cinco) cuotas (correspondientes a la 14, 15, 16, 17 y 18) de \$5.100 (pesos cinco mil cien), con un valor bonificado de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos) hasta el 10 del mes al que corresponde la cuota.

Opción 2 (sólo para quienes optaron por esta forma de pago en el inicio de la carrera): pago único anual carrera (2021-2022) con vencimiento para esta modalidad el día 10 de septiembre de 2021 por un valor de \$33.600 (pesos treinta y tres mil seiscientos) y, del 11 al 30 de septiembre del 2021 con un valor de \$ 38.400 (pesos treinta y ocho mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la actualización partir del 1 de septiembre de 2021 de las cuotas adeudadas hasta dicha fecha, según valores actualizados.

Para todos los planes de pago de los beneficiarios de medias becas se aplicará proporcionalmente el mismo criterio en relación al monto y se tomarán las mismas fechas para los vencimientos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Secretaría de Gestión y Planificación, y al Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

Cs/cbp/No